



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designa a la Esp. Jacqueline Martínez - Coordinadora de Planificación y Ejecución Financiera.

---

VISTO:

La necesidad de Coordinar Políticas en Planificación y Ejecución Financiera Institucional en el ámbito de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable vincular y articular las Áreas Económico-Financiera, Personal y Sueldos, y Técnico Administrativa Escuela de Posgrado, al efecto de llevar a cabo las políticas y prácticas de planificación y ejecución financiera de la Facultad;

Que, para cubrir dicha coordinación, se propone a la Esp. Jacqueline Martínez (Leg:38.532), quien reúne los requisitos y el perfil adecuado para el desempeño de las funciones a cubrir;

Que, por la naturaleza de las funciones, el personal referido cesará automáticamente en sus funciones al término de la gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeña, o antes si alguna de las partes lo dispusiere;

Que se han tenido en cuenta las disposiciones de los artículos 59 de la Ley de Educación Superior N°24.521; 7, 10 y concordantes de la Ley 25.1645; 10 y concordantes del Decreto 1.421/2002.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Esp. Jacqueline Martínez (Leg: 38.532), DNI: 20.150.924, como Personal de Gabinete a cargo de la Coordinación de Planificación y Ejecución Financiera desde el 01 de octubre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2024, o antes si alguna de las partes así lo dispusiere.

ARTÍCULO 2°: Determinar que la Coordinadora de Planificación y Ejecución Financiera de la Facultad, tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Desarrollar y ejecutar estrategias para la gestión económico-financiera de la Facultad.
2. Articular y supervisar el trabajo de las Áreas Económico-Financiera, Personal y sueldos, y Técnico Administrativa Escuela de Posgrado.
3. Coordinar la elaboración de manuales de procedimientos que permitan un eficiente desempeño de las Áreas a su cargo.
4. Elaborar informes sobre ejecución presupuestaria de la unidad académica.
5. Todo otro requerimiento que disponga el Decanato referido a las funciones de coordinación.

ARTÍCULO 3°: Retribuir las funciones de la Esp. Martínez, con el equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación Semi-exclusiva, erogación que será afrontada con fondos provenientes del inciso 1 (Fuente 11) del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que la Esp. Jacqueline Martínez, deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. la presente Resolución en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Tómese nota, dese cuenta al HCD, comuníquese a las Áreas involucradas, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.